



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2022/10V/SESPLE
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Número:	10/2022
Secretaría General	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D. Bartolomé Úbeda Fernández D. ^a Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D. Carlos Vizcaíno Sánchez D. ^a Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla D. ^a M. ^a Lourdes Abad Martínez D. Santiago Blas Sánchez Díaz
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López (Abandona la sesión Plenaria en en el apartado de ruegos y preguntas, pregunta 6 del PP) D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. ^a María Dolores Flores Pérez
Concejales G.M. P.P.	D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a Lidia Martínez Pérez
Concejales G.M. Vox Novelda	D. ^a Margarita Serrano Mira
No asisten	
Sra. Secretaria	D. ^a Andrea Rodero Ruiz
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de septiembre de veintidós, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D.^a Andrea Rodero Ruiz.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/10V/SESPLE:

- Aprobación del borrador del acta de la sesión de 2 de agosto de 2022

2. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/10V/SESPLE:

- Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación. En Particular:
 - Resolución 2022/1609; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
 - Resolución 2022/1626; Nombramiento y Revocación de miembros de la Junta de Gobierno Local
 - Resolución 2022/1650; Sustitución Alcalde
 - Resolución 2022/1677; Sustitución Alcalde

3. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/6125V:

- Dar cuenta de las Preguntas formuladas por los Grupos Municipales en el Pleno ordinario de 3 de mayo de 2022, a contestar por escrito según Art. 118.4 de la Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana

4. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/6533B:

- Escrito del grupo municipal Guanyar Novelda designando Portavoz, en trámite de dar cuenta a los miembros de la corporación

5. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2022/6053Z:

- Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2022, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación

6. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2022/4682T:

- Cuenta General, Correspondiente al ejercicio 2021: Aprobación

7. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2022/6403L:

- Modificación de Créditos n.º 55/2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito 05-2022.- Aprobación

8. Recursos Humanos.- Referencia: 2022/6041W:

- Concesión de la Cruz del Mérito Policial con distintivo blanco a Miembros de la Policía Local.- Inicio del procedimiento

9. Salud y Servicios Sociales Especializados.- Referencia: 2022/6222E:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Novelda para 2022-2024.- Aprobación

MOCIONES DE URGENCIA:

1. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/6900X:

- Moció per a la promoció de Comunitats d'Energies renovables en el municipi de Novelda

11. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2022/6710G:

- Ruegos y Preguntas
 - Ruegos
 - Preguntas escritas
 - Preguntas orales Art. 118.4



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ORDEN DEL DÍA

**1) SECRETARÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA:
2022/10V/SESPLE:**

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022

El Sr. Presidente somete a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de agosto de 2022, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) SECRETARÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA:
2022/10V/SESPLE:**

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 2 de agosto de 2022, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

- RESOLUCIÓN 2022/1609; AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

“Número de resolución: 2022/1609

Fecha de resolución: 28/07/2022

RESOLUCIÓN

En la resolución n.º 2022/1464, de fecha 6 de julio de 2022, se delegó en la concejala Doña María Lourdes Abad Martínez el oficio del acto de la celebración del matrimonio civil entre Don José Joaquín Sánchez Hernández y Doña Elizabeth Verdú Llorca, el sábado 6 de agosto de 2022, a las 13. 00 horas, en el claustro del centro cultural Gómez Tortosa.

Habiendo manifestado la propia concejala, al gabinete de Alcaldía, la imposibilidad de llevar a cabo dicho acto por compromisos personales ineludibles, surgidos con posterioridad a la delegación.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:*

PRIMERO: REVOCAR la delegación efectuada en la concejala Doña María Lourdes Abad Martínez del oficio del acto de la celebración del matrimonio civil entre Don José Joaquín Sánchez Hernández y Doña Elizabeth Verdú Llorca, el sábado 6 de agosto de 2022, a las 13.00 horas, en el claustro del centro cultural Gómez Tortosa.

SEGUNDO: DELEGAR el oficio del acto de la celebración de dicho matrimonio civil en la concejala Doña Melani Sánchez Martínez.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, dar cuenta al Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.”

- RESOLUCIÓN 2022/1626; NOMBRAMIENTO Y REVOCACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

“Número de resolución: 2022/1626

Fecha de resolución: 02/08/2022

RESOLUCIÓN

Considerando las resoluciones de Alcaldía núm. 2019/1469, 2019/1785, 2020/1256, 2021/1014 y 2022/571 de fecha 19 de junio de 2019, 30 de julio de 2019, 11 de septiembre de 2020, 1 de junio de 2021 y 9 de marzo de 2022, respectivamente, fueron nombrados miembros de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

1. **D^a GENOVEVA MICÓ SOLER**
2. **D. IVÁN JOSÉ ÑÍGUEZ PINA**
3. **D^a HORTENSIA PÉREZ VILLARREAL**
4. **D. CARLOS SALA PENALVA**
5. **D.^a MARÍA JESÚS AGÜES MARTÍNEZ-DÍEZ**
6. **D.^a MARÍA LOURDES ABAD MARTÍNEZ**
7. **D. CARLOS VIZCAÍNO SÁNCHEZ**

Habiendo renunciado al cargo de concejala la Sra. Agües Martínez-Díez, tomando conocimiento de la misma en la sesión Plenaria de 5 de julio de 2022.

Teniendo en cuenta la voluntad del equipo de gobierno de que la oposición participe en la toma de decisiones de los asuntos municipales, y a la vista de la Sra. Martínez Pérez a tomado posesión al Cargo de Concejala, en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de agosto de 2022.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente, el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Art. 43.2, en relación con el art. 38 del Reglamento Orgánico Municipal y el art. 46.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:*

PRIMERO.- NOMBRAR como ***MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*** de este Ayuntamiento a la siguiente concejala:

- **D.^a LIDIA MARTÍNEZ PÉREZ**

SEGUNDO.- REVOCAR el nombramiento, efectuado con fecha 30 de julio de 2019, como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a D.^a María Jesús Agües Martínez-Díez, tras la renuncia al cargo de concejal.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el art. 38 en relación con el 43 del R.O.F.”

- RESOLUCIÓN 2022/1650; SUSTITUCIÓN ALCALDE

“Número de resolución: 2022/1650

Fecha de resolución: 05/08/2022

RESOLUCIÓN

Por ausencia del Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Segundo Teniente de Alcalde D. Iván José Níguez Pina, del 7 al 12 de agosto de 2022, ambos inclusive.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”

- RESOLUCIÓN 2022/1677; SUSTITUCIÓN ALCALDE

“Número de resolución: 2022/1677

Fecha de resolución: 17/08/2022

RESOLUCIÓN

Por ausencia del Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en la Primera Teniente de Alcalde D.^a Genoveva Micó Soler, del 18 al 31 de agosto de 2022, ambos inclusive.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

3) SECRETARÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA: 2022/6125V:

DAR CUENTA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL PLENO ORDINARIO DE 2 DE AGOSTO DE 2022, A CONTESTAR POR ESCRITO SEGÚN ART. 118.4 DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las contestaciones efectuadas a las preguntas formuladas por los grupos municipales de Guanyar Novelda y Vox Novelda, en la sesión celebrada el 2 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art.118.4 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

4) SECRETARÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA: 2022/6533B:

ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL GUANYAR NOVELDA DESIGNANDO PORTAVOZ, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito presentado por el Grupo Municipal Guanyar Novelda, con fecha 4 de agosto de 2022 y R.E. núm. 7887, nombrando Portavoz, a D.^a Lidia Martínez Pérez.

5) INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.- REFERENCIA: 2022/6053Z:

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 1 de septiembre de 2022, que lleva el conforme del concejal Delegado de Hacienda, que literalmente dice:

"Remitida legalmente y en plazo, a través de la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Corporaciones Locales, del Ministerio de Hacienda, la Información de la Ejecución Presupuestaria Trimestral del Segundo Trimestre de 2022, con fecha 28/07/2022.

La información remitida correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022, en cumplimiento del artículo 207 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual "La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca", y de conformidad con la Base N.^o 72 de Ejecución del Presupuesto 2022.- Información la Pleno de la Corporación, que literalmente dice: "Se dará cuenta al Pleno de la Corporación, de la información remitida al Ministerio de Hacienda sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados de Morosidad y Período Medio de Pago a Proveedores".



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado, de la Ejecución Presupuestaria trimestral correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del ejercicio 2022.

**6) INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.- REFERENCIA: 2022/4682T:
CUENTA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021: APROBACIÓN**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada en fecha 29 de junio de 2022, en la que se dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 10 de junio de 2022, que literalmente dice:

“Visto el Informe de INTERVENCIÓN de fecha 10 de junio sobre la formulación de la Cuenta General del ejercicio 2021.

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 44 a 51) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

2. *La cuenta del resultado económico-patrimonial.*
3. *El estado de cambios en el patrimonio neto*
4. *El estado de flujos de efectivo*
5. *El estado de liquidación del Presupuesto.*
6. *La memoria*

A las cuentas anuales de la propia entidad local y sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.”

La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 con los resúmenes siguientes:

1 BALANCE	
	ACTIVO 118.502.812,48 €
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO 118.502.812,48 €
2 RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 7.491.496,88 €
3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	
	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021 104.337.635,23 €
4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
	VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO 1.197.826,70 €
5 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 3.195.901,82 €
6 REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 3.293.696,86 €
	SALDOS DE DUDOSO COBRO 2.658.919,13 €



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON
FINANCIACIÓN AFECTADA**

721.005,79 €

SEGUNDO.- Exponer al público La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por la Comisión Especial y practicará las comprobaciones que estime pertinentes emitiendo un nuevo informe.

TERCERO.- Cumplido el anterior trámite, la Cuenta General acompañada del informe de esta Comisión y de las reclamaciones y reparos, en su caso formulados, se sometan al Pleno de la Corporación para su aprobación si la merece.

CUARTO.- Una vez aprobada por el Pleno, rendir esta Cuenta General del Ayuntamiento, al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 51 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.”

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N.º 124, de fecha cuatro de julio de 2022, ha estado expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y un voto en contra (Vox Novelda), **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2021 al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el art. 212, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL y en la Regla 51 de la Orden HAP/1781, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad local.

7) INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.- REFERENCIA: 2022/6403L:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 55/2022 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 05-2022.- APROBACIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de 31 de agosto de 2022.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 23 de agosto de 2022, que literalmente dice:



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dieciocho de febrero de 2022, se aprobó La Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2021, que arrojaba un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales ajustado de 3.288.727,47 Euros.

De dicho importe se ha dispuesto en las Modificaciones de Crédito Nº 14, 22 y 26, la cantidad de 2.815.893,67 Euros, quedando pendiente de empleo, 472.833,80 Euros.

En el presente expediente se financiarán Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo al mencionado Remanente, por importe de 195.808,58 Euros.

Se trata de dotar crédito suficiente en el ejercicio para la realización de actuaciones que el Equipo de Gobierno pretende llevar a cabo, para las que no existe consignación, o ésta es insuficiente.

Las inversiones nuevas que se proponen ascienden a 142.400,00 Euros, y se reparten entre:

La señalización interior y rótulos informativos de las oficinas del l'Espai, donde se ubicará la Agencia de Desarrollo Local y el Coworking en la C/ Pelayo, ascendiendo a 35.000,00 €.

Inversiones para Instalaciones eléctricas a utilizar en eventos y ferias para información y promoción turística del municipio, a que acuda la Oficina de Turismo, por 17.000,00 €.

También se incluye la Creación de un circuito de Pump Track en las instalaciones deportivas, para la práctica de esta disciplina extendida entre la población juvenil, por importe de 42.000,00 €.

Por otro lado, se considera importante la mejora de la seguridad vial de la ciudad; Siguiendo con la misma se va a realizar la instalación de pasos de peatones inteligentes, consistentes en la activación de señalización lumínosa tanto vertical como horizontal, que permitirá que los conductores distingan bien a los peatones, evitando así atropellos, esta inversión asciende a 48.400,00 €.

En cuanto a las aplicaciones en que se aumenta el crédito, al no ser suficiente el existente en el ejercicio, suponen un total de 53.408,58 Euros.

Afecta a los siguientes gastos corrientes: Ejecuciones subsidiarias (12.000,00 €), y Reparación y mantenimiento de jardines (10.000,00 €).

Así mismo, se debe incrementar el crédito de la inversión correspondiente a Reposición alumbrado en C/José Noguera en 31.408,58 €, correspondiente a la aportación municipal de las obras. Para este importante proyecto, por Resolución de fecha 27 de mayo de 2022, de la Presidencia del Instituto Valenciano de competitividad Empresarial (IVACE), se ha aprobado la concesión una ayuda reembolsable bonificada en su tipo de interés, por 68.750,00 Euros combinada con una subvención a fondo perdido, por 68.750,00 Euros, lo que supone un total de 137.500,00 Euros.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Legislación aplicable

Artículos 169.6 y 177 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Artículos 21, 36,37,38, 43 y 49 del RD 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Bases de Ejecución del Presupuesto general para el ejercicio 2022.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Procedimiento

De acuerdo con las directrices legislativas citadas, el expediente deberá ser aprobado inicialmente por el Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Deberá cumplir un periodo de 15 días de exposición al público tras su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan presentar reclamaciones. La aprobación definitiva podrá ser de forma tácita, si no se han presentado reclamaciones, o expresa. La modificación entrará en vigor una vez publicado en el BOP el edicto de aprobación definitiva.”

Visto el información de fiscalización de fecha 23 de agosto de 2022, que literalmente dice:

“En función de lo establecido en los art. 29.2 y 32.1.d del RD 424/2017 RCIL y normativa presupuestaria concordante (Arts 213 y ss RDL 2/2004 TRLRHL y RD 500/1990), la propuesta se informa de conformidad.

No obstante lo anterior, y dado que la propuesta genera un empeoramiento en términos de Estabilidad Presupuestaria dado que los nuevos o mayores gastos que se proponen son no financieros, y se financian con ingresos financieros (Remanente de Tesorería), la propuesta genera mayor inestabilidad, por lo que se informa a los efectos oportunos.

Se hace constar que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la Comunidad Autónoma uniprovincial, resumido por capítulos.”

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), cinco votos en contra (Ciudadanos de Novelda y Vox Novelda) y dos abstenciones (PP), ACORDÓ:**



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos N.º 55 Presupuesto 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito 5-22, que se detalla:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
Org.	Pro.	Econó.	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
41	43100	62300	Señalética, rotulación, etc L'ESPAI	35.000,00
42	43200	62300	Instalaciones eléctricas para eventos y ferias	17.000,00
43	34200	62203	Círculo Pump Track en Instalaciones deportivas	42.000,00
61	13210	62204	Instala. Mejora seguridad vial, Pasos de peatones inteligentes	48.400,00
			TOTAL	142.400,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
Org.	Pro.	Econó.	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
31	15100	22706	Ejecuciones subsidiarias	12.000,00
32	17110	21000	Reparación y mantenimiento jardines	10.000,00
33	16510	61909	Reposición alumbrado C/José Noguera	31.408,58
			TOTAL	53.408,58

FINANCIACIÓN				
CONCEPTO		DENOMINACIÓN		IMPORTE €
87000		Remanente Líquido de Tesorería Gastos Generales 2021		195.808,58
			TOTAL	195.808,58

SEGUNDO: El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, debiéndose publicar definitivamente su resumen.

8) RECURSOS HUMANOS.- REFERENCIA: 2022/6041W:

CONCESIÓN DE LA CRUZ DEL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 31 de agosto de 2022.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de agosto de 2022, que literalmente dice:



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

“Visto el art. 5 del Decreto 124/2013, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, en el que se regula la Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco para los miembros de la Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando cumplan, como mínimo, 25 años de servicio prestado en alguno o algunos de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados.

Vistas las instancias presentadas por dos miembros de la Policía Local que cumplen el requisito de 25 años de servicio.

Vistos los expedientes personales de los solicitantes y los certificados en los que se indica que no constan antecedentes desfavorables o pendientes de cancelar.”

.....

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de concesión de la Cruz de Mérito Policial con Distintivo Blanco a los miembros de la Policía Local que se reseñan, al haber cumplido todos ellos 25 años de servicio y tener una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en sus expedientes personales por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados.

SEGUNDO.- Proponer la iniciación del procedimiento de los siguientes miembros de la Policía Local:

- .- D. JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ
- .- D. JUAN FRANCISCO GÓMEZ SAMPER

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de actos de trámite que se requieran para llevar a efecto el presente acuerdo.

9) SALUD Y SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.- REFERENCIA: 2022/6222E:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA PARA 2022-2024.- APROBACIÓN



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 31 de agosto de 2022.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 26 de agosto de 2022, que literalmente dice:

“Dada cuenta del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ayuntamiento de Novelda, cuyo objetivo es ayudar a la gestión, transparencia, control y toma de decisiones en el gasto público subvencional del Ayuntamiento de Novelda. Y cuya obligatoriedad está prevista en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico según la disposición final 1 de la misma.

Considerando que el órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto el informe favorable de la técnico de la UPCCA emitido en fecha 26 de agosto de 2022.”

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y siete abstenciones (Ciudadanos de Novelda, PP y Vox Novelda)**, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Novelda para 2022-2024.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Plan en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el portal de transparencia.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por la Sra. Martínez Pérez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se da lectura a la siguiente moción, consensuada con el equipo de gobierno:

PRIMERA: SECRETARÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA: 2022/6900X:

MOCIÓ DE GUANYAR NOVELDA PER A LA PROMOCIÓ DE COMUNITATS D'ENERGIES RENOVARABLES EN EL MUNICIPI DE NOVELDA



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Motivació de la moció

La Unió Europea, les instàncies internacionals de primer ordre com les Nacions Unides, el Panell Internacional sobre Canvi Climàtic i les successives Conferències de les Parts sobre Canvi Climàtic, des dels Acords de París de 2015 fins la darrera COP26 celebrada a Glasgow, han alertat reiteradament per a que la comunitat internacional active polítiques de mitigació, adaptació i resiliència enfront del canvi climàtic, per tal que la temperatura mitjana del planeta no sobreppasse els 1,5°C, acostant el planeta a un punt de no retorn amb catastròfics efectes sobre la vida humana tal com la coneuem.

Tot plegat ha dut a una declaració de l'Emergència Climàtica unànim en tots els nivells de les institucions, fent una crida a que els governs (estatals, regionals i municipals) en el seu diferent àmbit de competències activen de manera urgent, polítiques en sintonia amb l'emergència climàtica declarada. De fet, el Plenari de l'Ajuntament de Novelda ja es va sumar en 2019 a la declaració d'emergència climàtica a través d'una moció presentada per Guanyar Novelda.

Així s'han generat, de manera progressiva, importants estratègies concretades en paquets legislatius i accions pressupostàries. Al mateix temps, la crisi energètica amb elevades pujades del preu de l'energia a la totalitat dels mercats elèctrics i gasífics europeus, i mundials, està colpejant fortament les economies familiars i de les empreses. L'agressió de Rússia a Ucraïna, ha posat al descobert la debilitat d'unes economies energèticament fortament dependents, i hi ha agreujat el problema, duent la crisi energètica a extrems que eren impensables.

Més enllà de les mesures conjunturals per aplacar aquestes pujades, és evident que la crisi energètica ha vingut per a quedar-se i que per tant hem d'activar tots els recursos administratius, tècnics i econòmics per limitar els seus efectes, amb polítiques que reduïsquen de manera dràstica la dependència energètica i les emissions de CO₂, respecten el territori i posen l'energia en mans de la ciutadania en l'àmbit dels municipis.

Hem de transitar cap a un model descarbonitzat basat en l'eficiència, la contenció en el consum, les fonts renovables d'energia i la justícia social.

És en aquest marc on la UE està impulsant el full de ruta pel clima i l'energia (el Pacte Verd) mitjançant les Directives d'eficiència energètica, d'energies renovables, de mercat elèctric i de governança de l'energia, on fixa el desenvolupament de les Comunitats d'Energies Renovables i de les Comunitats Ciutadanes de l'Energia com el nucli central de la transformació energètica per posar l'energia en mans de la ciutadania i on les autoritats municipals estan convocades a jugar un paper clau per al seu desenvolupament.

En el marc jurídic espanyol es defineixen les Comunitats d'Energies Renovables com a ***"entitats jurídiques basades en la participació oberta i voluntària, autònomes i efectivament controlades per socis o membres que estan situats en les proximitats dels projectes d'energies renovables que siguen propietat d'aquestes entitats jurídiques i que aquestes hagen desenvolupat, els socis o els membres de les quals***



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

siguen persones físiques, pimes o autoritats locals, inclosos els municipis i la finalitat primordial dels quals siga proporcionar beneficis mediambientals, econòmics o socials als seus socis o membres i a les zones locals on operen, en lloc de guanys financers.”

Per tant, aquestes comunitats poden basar-se en instal·lacions de qualsevol vector energètic, sempre que siga renovable, tot i que, en el moment actual de desenvolupament de les Comunitats Energètiques la solar fotovoltaica siga la font d'elecció.

Per dur avant aquests objectius, totes les administracions, Europea, del Estat i la Generalitat Valenciana han desplegat importants ferramentes pressupostàries i financeres. Desde les administracions s'ha creat un sistema econòmic de suport als municipis enormement favorable per a que desenvolupen Comunitats Energètiques en benefici del conjunt de la ciutadania i de les pròpies institucions municipals.

Avantatges d'una Comunitat Energètica

El gran avantatge que ens aporten les Comunitats Energètiques és permetre la producció i l'ús distribuït i compartit de l'energia i l'autoconsum entre diversos actors, com ara les famílies, les PIMEs, els comerços i els edificis municipals, d'una manera participativa, democràtica, de proximitat, amb preus justos i energia 100% renovable, posant l'energia en mans de la ciutadania.

Això permet reduir la factura energètica de les famílies i les PIMEs i abordar la situació d'extrema precarietat de les famílies empobrides, posant damunt la taula el dret a l'energia de les persones com a factor clau del desenvolupament humà. Encara més, en l'escenari mundial d'increment insuportable dels preus de l'energia, però també de l'esgotament progressiu de les matèries primeres energètiques provinents de fonts fòssils.

Des de Guanyar Novelda fem nostre aquest model i animem a l'ajuntament a iniciar el camí proposat implicant-se en l'impuls de Comunitats Energètiques al nostre municipi.

Per tot això, es proposa l'adopció dels següents ACORDS:

Instem l'Ajuntament de NOVELDA a:

- 1.- Promoure que qualsevol comunitat de veïns o barri puga realitzar instal·lacions d'autoconsum compartit, com també constituir-se en comunitat energètica, d'acord amb la legislació vigent.
- 2.- Informar a la ciutadania els tràmits administratius per a la constitució de comunitats energètiques com també per a la realització d'instal·lacions de generació elèctrica a partir d'energies renovables dins del marc de les comunitats energètiques i l'autoconsum compartit.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

3.- Impulsar i portar a terme campanyes divulgatives per promoure l'eficiència i estalvi energètics, l'autoconsum i les comunitats energètiques al nostre poble.

4.- Promoure l'implantació de comunitats energètiques d'àmbit local.

5.- Tindre present a les comunitats energètiques l'objectiu de garantir el dret a l'energia de les famílies empobrides.”

Durante la votación de la urgencia de la moción se ausenta el Sr. Ñíguez Pina.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, Ciudadano de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y una abstención (Sra. Ñíguez Pina (PSOE)) por encontrarse ausente en el momento de la votación.

.....

Se incorpora el Sr. Ñíguez Pina antes de proceder a la votación de la moción.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por veinte votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y un voto en contra (Vox Novelda).

10) SECRETARÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA: 2022/6710G:

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.-

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se presenta el siguiente Ruego:

1.- Sr. Alcalde, desde VOX Novelda entendemos que la misión de este grupo en la oposición es fiscalizar la gestión del equipo de gobierno y ser la voz de nuestros vecinos en esta Institución. Cuando este grupo realiza preguntas en los plenos al equipo de gobierno, este contesta con un ataque a nivel personal hacia la portavoz que realiza la pregunta, como por ejemplo, ocurrió en el pasado Pleno del mes de agosto, a preguntas realizadas sobre las fiestas del mes de julio que nos trasladaron nuestros vecinos. Pues bien, se escucharon frases como: “del enunciado de su pregunta se desprende que Ud considera que las fiestas de Novelda tradicionalmente son un desastre o no funcionan”, “no deja en muy buen lugar las fiestas de su localidad”, “aclárense y dejen de modificar, alterar o dejar ese poso en la ciudadanía de malestar” entre otras.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

RUEGO: Se limiten a dar una respuesta concreta, completa y veraz a las demandas que nos trasladan nuestros conciudadanos. Gracias.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se presentan los siguientes Ruegos.

1.- Quan canvia normativa urbanística, s'envia notificació a totes les persones interessades en què es notifica del canvi d'aquesta normativa o de la publicació de l'esborrany, previ a la seua aprovació final, però no s'inclou el contingut modificat. En la pàgina web de l'Ajuntament es troben diferents apartats on es podria trobar aquesta informació: Seu electrònica - tauler d'anuncis, pàgina de Govern Obert, normativa en exposició pública, algun enllaç directe des de la pàgina principal o la normativa penjada en l'apartat de Regidories, accedint a la regidoria en concret (per exemple Urbanisme). Desconeixem si el contracte de manteniment vigent de l'ajuntament inclou l'actualització i possible unificació d'aquests apartats, però a dia de hui pot resultar una autèntica gimcana trobar amb el document en concret al qual fa referència la notificació. Per tal de facilitar la vida a la ciutadania i fer més senzills estos tràmits, PREGUEM:

- En primer lloc s'actualitzen i/o unifiquen els apartats susceptibles de contenir documents en exposició pública o pendents d'aprovació;
- En segon lloc, que les notificacions que facen referència a una documentació concreta incloguen un enllaç i un codi QR a aquesta documentació o a la pàgina que la conté, de manera que siga senzill i ràpid accedir-hi, tant si es rep en format electrònic o en paper.

2. A la zona dels carrers Travessia, Sergent Navarro i Sentenero l'eliminació de la regulació semafòrica, l'adequació de les voreres i el canvi al sentit únic han millorat la càrrega de trànsit i les condicions de vianants i veïns.

Dit açò, em d'asselanyar que venim observant com eixos vials de sentit únic s'estan utilitzant per alguns conductors per a circular a velocitats molt per damunt de les marcades.

És per això què els preguem s'estudie per part de la Policia Local aquesta circumstància i es valore la possibilitat d'elevar els passos de vianants.

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se presenta el siguiente Ruego:

1. Unos vecinos, comentan que entre la C/ Sentenero y Maestro Ramís, en la esquina, hay un desnivel muy grande, profundo, y las personas mayores tropiezan, pierden el equilibrio. Ruegan que a la mayor brevedad posible se arregle.

PREGUNTAS ESCRITAS.-

Por la Sra. Martínez Pérez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

1.- Sr. Alcalde, con la finalidad de dar cumplimiento al Real Decreto ley 14/22 de 1 de Agosto en materia de ahorro y gestión energética, ¿qué medidas ha tomado el Ayuntamiento con respecto al alumbrado público, los edificios y demás espacios municipales para conseguir reducir los consumos de energía?

2.- Sr. Alcalde, además de las inversiones que se vienen realizando aprovechando subvenciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Novelda, mediante las cuales se van implantando paulatinamente luces led, ¿se ha realizado o piensan realizar inversiones en tecnología que permita el control individualizado y flexible, del encendido y apagado del alumbrado público municipal?

3.- Sr. Alcalde, en ple ordinari d'octubre de 2019 es va aprovar la moció presentada per Guanyar Novelda per a la declaració d'emergència climàtica amb el compromís de l'Ajuntament a prendre mesures concretes sobre aquest tema. Aquest estiu, de manera especial, hem patit episodis de calor extrema. Quines mesures ha pres l'Ajuntament per a intentar pal·liar els efectes de les altes temperatures als nostres carrers, parcs i jardins? S'han plantejat crear una comissió d'emergència climàtica on poder rebre i aportar idees per a abordar aquesta situació?

4.- Sr. Alcalde, ja que durant a l'estiu moltes famílies es traslladen a la seua segona residència als camps, poden confirmar-nos si es reforça el servei de replega de la brossa en aquestes àrees?

5.- Sr. Alcalde, durante el pasado episodio de viento y calor extremo de este mes de agosto cayeron dos árboles en la Plaza de San Lázaro (la plaza del cuartel de la Guardia Civil), nos preguntamos si los recientes movimientos de tierra que se han producido por las obras que se están llevando a cabo y que en muchos casos hemos podido comprobar que han dejado a la vista las raíces de algunos ejemplares han tenido algo que ver. ¿Se ha realizado un informe para conocer los motivos reales de la caída de estos pinos? Si ha sido así, ¿cuál es el resultado? Tal y como está acordado, ¿cuántos árboles nuevos piensan plantar para suplir los que han caído?

6.- Sr. Alcalde, según hemos sabido se están realizando modificaciones en el proyecto TAPIS, ¿podría explicarnos cuáles van a ser los cambios y nuevos objetivos a los que se enfoca este programa?

7.- Sr. Alcalde, entendemos que después de tanto tiempo y las diferentes ocasiones con las que hemos podido hablar con el concejal de educación, finalmente en este curso escolar se pondrán en funcionamiento los caminos escolares, ¿pueden confirmarnos que será así? ¿Se va a iniciar en todos los centros educativos como pretendía la Concejalía de Educación?

8.- Sr. Alcalde, fa uns mesos els traslladàvem les queixes de les persones que acudien a la biblioteca respecte a la connexió wifi, ara ens arriben sobre la sala d'estudi del Centre Social Carmencita, on pel que sembla la connectivitat és absolutament insuficient per a un mínim



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

bàsic d'usuaris. Tenien coneixement d'aquestes circumstàncies? Tenen intenció de millorar la connexió?

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde: Desde el Partido Popular somos conscientes que después de las olas de calor que hemos y estamos sufriendo éste verano, al personal que trabaja a pie de calle hemos de cambiarles el horario laboral, pero eso no quiere decir que el horario laboral empiece a altas horas de la noche, interrumpiendo el descanso de los vecinos. ¿Quién es el responsable de esos horarios de trabajo de pintura y limpieza de calles? Ante las quejas recibidas ¿van ha tomar ustedes alguna determinación?

2.- Sr. Alcalde: ¿Nos podría explicar a qué se debe el retraso en las obras que se están ejecutando en la entrada de Novelda por la entrada de Aspe, con el trastorno que están teniendo las empresas ubicadas en esa zona?

3.- Sr. Alcalde: ¿Nos puede decir si la calle Ortega y Gasset cumple con la normativa de señalización de aparcamientos a los dos lados en diagonal? ¿Hay informe técnico que lo sustente? ¿Nos lo puede hacer llegar? Del mismo modo se han asfaltado muchas calles de ese barrio y ésta en concreto presenta un aspecto devastador, hemos comprobado que se han reparcheado algunos socavones. ¿Para cuando van a incluir el asfaltado completo?

4.- Sr. Alcalde: Comienza el curso escolar y se cierran al tráfico por seguridad los accesos a los colegios. ¿Nos podría explicar porqué a parte de cerrar la calle de acceso a los Padres Reparadores Comuneros de Castilla también se cierra la glorieta creando molestias diarias a los vecinos que tienen que salir y entrar para ir a trabajar, obligando a entrar a sus viviendas en dirección prohibida?

5.- Sr. Alcalde: Nos han informado que el castillo de fuegos artificiales que se realiza tradicionalmente el 25 de julio con motivo de las Fiestas Patronales sufrió un retraso debido a que no se había avisado a los bomberos para que estuvieran presentes por seguridad. ¿Es cierta la información? Y de ser así ¿Quién es el responsable de avisar con tiempo adecuado al cuerpo de bomberos?

(El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, siendo las 22.49 horas abandona la sesión plenaria)

6.- Sr. Alcalde: Con motivo de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, se han colocado unos aseos al comienzo del recorrido del desfile de moros en la zona de San Roque, por necesidad de los propios festeros ¿Por qué este año no se han colocado?

7.- Sr. Alcalde: El dia 21 de junio, con motivo de la celebración del 249 Aniversario del



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Fallecimiento de Jorge Juan y Santacilia, se realizó una solemne eucaristía y ofrenda floral a la figura de Jorge Juan, vimos que al acto no asistieron las Reinas de Novelda. ¿Cuál fue el motivo?

8.- Sr. Alcalde: Despues de que hemos pasado un verano con unos incendios terroríficos en la Comunidad Valenciana y España, ¿nos pueden decir qué medidas está tomando el Ayuntamiento para evitar que hayan terrenos en el municipio que son verdaderos polvorines donde hay chalets, zonas industriales y zonas residenciales, o de lo contrario los vecinos se tienen que dirigir al Seprona para que se tomen medidas?

9.- Sr. Alcalde: Somos conocedores por las redes sociales que el Tapis va a cambiar su forma de trabajo y va ha prescindir de los actuales alumnos, ya que se adhieren al programa SASEM, servicio específico de atención primaria específica y que pasa a ser de competencia municipal. ¿Es cierto que no tienen cabida en dicho programa los actuales alumnos? De ser cierto, no puede ser compatible o estudiar la forma de crear dos grupos de alumnos diferenciados para que puedan seguir asistiendo?

10.- Sr. Alcalde: Según la nueva Ley de Presupuestos de la Comunidad Valenciana, la Generalitat es ahora la que asume todas las competencias en atención a la Violencia de Género, ¿Nos podría indicar cual va a ser la postura de éste equipo de gobierno? ¿Se va a seguir dando el servicio como hasta ahora? ¿Y quién va a ser la técnico encargada? ¿y por qué no nos han informado de éste cambio de situación porque la ley es de enero de 2022?

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Amb la nova situació del "TAPIS", com i quan s'ha comunicat als antics usuaris aquests canvis? S'ha fet alguna acció addicional per a ajudar-los en la seua inclusió sociolaboral, una vegada acabat el programa del TAPIS?

2.- En què consistirà el nou programa SASEM que es durà a terme en substitució del TAPIS? Quins criteris s'han seguit per a la organització del personal que atenderà als nous usuaris?

3.- Per què temes tan importants com els serveis socials, que hem tractat anteriorment, no s'han portat al Consell Sectorial d'Inclusió i Drets Socials? Quantes vegades s'ha convocat aquest Consell des de la seua creació i aprovació del seu reglament en juliol de 2021?

4.- Qui s'encarrega de l'atenció a l'oficina de turisme quan la tècnica de turisme no està present?

5.- Durant el present any, en alguns moments l'alumnat en pràctiques de la Formació Professional Dual ha estat representant l'Ajuntament sense estar acompañat del seu tutor o tutora de pràctiques?



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

6.- Fa unes setmanes va caure un pi al Parc Carmencita i no és la primera vegada que ocorren situacions similars a l'arbrat de Novelda, afortunadament sense causar danys personals. S'ha avaluat el risc que suposen la resta de pins del Parc i del Passeig dels Molins? S'ha pres o es prendrà alguna acció preventiva?

7.- Quan pensen adequar l'entrada d'infantil del CP Jesús Navarro per a major seguretat en les eixides i entrades dels xiquets i xiquetes?

8.- Fa tres mesos es va declarar deserta la licitació del servei d'ambulància per a actes. Quina és la situació a dia de hui respecte a aquest servei d'ambulància preventiu?

9.- Hi ha parcs i jardins de Novelda que presenten un aspecte deplorable. Les plantes ornamentals i aromàtiques d'alguns parcs s'han acabat secant atesa la falta d'un manteniment adequat. Quan pensen fer un manteniment correcte i replantar els parterres malmesos amb nous plançons?

10.- El mes d'agost potser serà recordat per la falta de neteja en els nostres carrers que presentaven durant dies un aspecte de brutícia lamentable. Quins explicacions li donen a este fet evident?

11.- El tancament de la piscina municipal durant este mes d'agost ha suposat un greu inconvenient per a moltes famílies agreujat per la forta calor que hem patit este estiu. Existeix informe tècnic de l'avaría i pressupost per a arreglar-la i posar en funcionament de nou la piscina olímpica? Podem conèixer-los?

12.- En la pròxima setmana començarà la venda de bons consum, amb la qual la ciutadania podrà estalviar el 50% de les seus compres als comerços locals adherits. S'ha sol·licitat a FACPYME l'ampliació de més dies d'atenció presencial per a la venda de bons consum per a afavorir l'arribada d'esta campanya a les persones amb menys recursos digitals?

13.- S'està respectant la zona blava d'aparcament al centre de Novelda? Quin control s'està fent?

PREGUNTAS ORALES ART. 118.4.-

Por la portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1. Sr. alcalde, ¿nos puede informar el número de ciclistas que han utilizado el velódromo desde su inauguración?

El Sr. Vizcaíno Sánchez indica que el uso del Velódromo lo están haciendo tanto desde las escuelas de ciclismo como por los ciclistas del pueblo. Osea, uso se le está dando



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

y más que se le va a dar. Se responderá por escrito con las cifras exactas.

2. Sr. alcalde, ¿nos puede informar qué consecuencias va a tener la avería de la piscina municipal con la empresa concesionaria?
3. Sr. alcalde: respecto a la pregunta anterior, ¿disponen ya de presupuesto y coste de reparación de la mencionada avería en la piscina municipal?
4. Sr. alcalde, dada la abundancia de vegetación incontrolada en el cauce del río, ¿tienen previsto instar a la Confederación Hidrográfica para que procedan a su limpieza en previsión de posibles avenidas de agua?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que el desbroce del cauce del río Vinalopó se realizó hace un mes y medio y por lo tanto está en unas condiciones adecuadas. Entendemos que falta por hacer un desbroce selectivo, ya no el desbroce general. Y por lo que usted ha preguntado de las avenidas de lluvia, el tema está solucionado. Hay que decirle que esa percepción general que a veces se tiene de que la eliminación total de la vegetación de los ríos es positiva ante las crecidas de las avenidas de agua en caso de DANA es errónea porque lo que hace la vegetación propia del río que se tiene que dejar porque está bien arrraigada lo que hace es ralentizar la velocidad de las aguas y minimizar sus efectos debastadores. Por eso el río debe tener esa perfecta conjunción entre limpieza y vegetación.

5. Sr. alcalde, ¿Por qué motivo no se cumple la Ordenanza municipal de vallado y limpieza de solares?
6. Sr. alcalde, respecto a una pregunta formulada por nuestro grupo en el Pleno de agosto, "de quién había asumido los gastos de los traslados de la Orquesta ADDA a Novelda", se nos contestó, que dichos gastos fueron asumidos por el pregonero. ¿Quiere esto decir que la brillantez del Pregón se va a supeditar a la capacidad económica del pregonero o pregonera (como dirían Uds) que se escoja?
7. Sr. alcalde, ¿la casa ubicada en la Plaza de España, antigua sede de la Cruz Roja es propiedad municipal?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que no, es propiedad de Cruz Roja.

8. Sr. alcalde, ¿nos puede informar para cuando está prevista la terminación de las obras de la entrada a Novelda por la carretera de Aspe? Los vecinos, sobre todo las empresas, se están viendo muy afectados por estas obras.

El Sr. Ñíguez Pina indica que esa pregunta ya ha sido contestada en este pleno. Se cumplirá el plazo de ejecución de seis meses.

9. Sr. alcalde, en el Polígono El Fondonet, recientemente "modernizado", existe una deficiente limpieza, ¿tienen previsto realizar alguna actuación al respecto?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

10. Sr. alcalde, hace más de un año en un Pleno, nuestro grupo realizó una pregunta respecto a un pozo abierto que se encuentra en una finca en el Camino del Campet y que un vecino pasó por Registro de este Ayuntamiento una queja sobre el mismo alertando del peligro que esto supone, a pesar del tiempo transcurrido el pozo sigue igual, en las mismas condiciones: ¿Se ha realizado desde el Ayuntamiento alguna gestión al respecto, se ha ido a comprobar, se ha instado al propietario de la finca a que tape el pozo?

11. Sr. alcalde, en las obras de modernización de la UE-3 (entrada a Novelda) que se están ejecutando, las zanjas realizadas para la conducción del riego de los futuros árboles de la zona, están generando muchísimas quejas, puesto que no están señalizadas y al pasar los vehículos sobre ellas sufren sus neumáticos y resulta muy desagradable. Las zanjas llevan varios meses ejecutadas, por lo menos dos, pasando vehículos por encima y se han hundido varios centímetros, sobre todo en los viales paralelos a la carreta. Lo comentamos en la última Junta de Gobierno, se nos contestó que durante todo el mes de agosto las obras se habían paralizado por vacaciones, que se reiniciaban esta semana y que se solucionaría el problema.

Ni ayer lunes, ni hoy martes se ha solucionado.

¿Se han dado las instrucciones oportunas desde el Ayuntamiento a la empresa constructora para su subsanación? Y, ¿por qué si la empresa constructora comunicó al Ayuntamiento la paralización de las obras por vacaciones durante todo el mes de agosto, no se les exigió reforzar las zanjas y señalizarlas?

El Sr. Níguez Pina contesta que ya le dije la semana pasada que las obras se retomarían esta misma semana. Se retomarán mañana. La empresa adjudicataria ya tiene el encargo y la orden de solucionarlo y como usted sabe las plantas de aglomerado han estado cerradas durante todo el mes de agosto y por lo tanto, a la mayor brevedad posible las zanjas se aglomerarán.

Por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1. Sr. Alcalde, en quin estat de tramitació es troba el Pla Local de Residus? Quan podrem tindre'l aprovat?

2. Sr. Alcalde, antes de llevar a cabo el proyecto del Parque San Lázaro, ¿se hicieron los informes previos sobre la viabilidad del arbolado existente?

El Sr. Níguez Pina procede a leer el informe técnico emitido en el expediente de referencia: *“A pesar de que el encargo del informe y que la toma de datos se realizaron en junio, nuestro departamento técnico no consiguió generar el informe de estado y recomendaciones de la gestión de la piñada antes del inicio de las obras y por circunstancias internas se ha retrasado hasta este momento. Se ha dado la circunstancia de que los pasados días 12 y 13 de agosto aparecieron condiciones meteorológicas excepcionales de vientos y temperaturas extremos (reventón cálido) que ocasionaron la*



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

caída de dos ejemplares. Debido a la alarma generada, desde el Ayuntamiento se nos ha requerido para inspeccionar de nuevo la pinada para determinar si existen riesgos añadidos a los previamente evaluados, por lo que este informe contiene datos de ambas visitas, la realizada al inicio de las obras en junio y a continuación del reventón cálido.”. Y en otro punto dice: “A pesar de que el proyecto contempla conservar todos los pinos presentes en la plaza - esa era nuestra intención inicial- se nos solicita su revisión para evaluar el estado actual y la viabilidad, dado que algunos árboles presentan alteraciones estructurales que pueden derivar en la tala de los mismos por diferentes factores. Por lo que en su caso, el proyecto se adecuaría a la ausencia de estos”. ¿Qué quiere decir ésto? Que nosotros empezamos las obras con un proyecto cuya intención inicial era mantener los árboles pero a su vez, por responsabilidad se pide un informe para comprobar el estado de los árboles. Como, a parte de un proyecto todas las obras llevan una dirección de obra, que en este caso corresponde a la misma proyectista, en el caso de que el informe reflejara deficiencias en los árboles como así ha ocurrido, se adaptaría el desarrollo de las obras al contenido de dicho informe y es exactamente lo que hemos hecho, adecuar las obras a los problemas detentados en el informe. Creo que eso es actuar con responsabilidad.

Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1. Per què han llevat els bancs de fusta que acompanyen les taules a la zona de picnic del Parc de l’Oest? Quan pensen colocar-los?

El Sr. Chacón Capilla respon que es van retirar amb motiu de la celebració del pregó. S’ha aprofitat ja que estaven fora per a condicionar-los perquè no estaven en molt bon estat. Estem reposant-los, el problema ha sigut les vacances, s’ha retardat més per aqueix motiu però el carpintero està en això i s’aniran col·locant. Crec que aquesta setmana començaran a col·locar-se.

2. S’ha organitzat la Nit Oberta de manera conjunta amb l’associació de comerciants? S’ha comptat amb la seua opinió?

La Sra. Beltrá Navarro indica que sí, vam tindre una primera presa de contacte.

3. Com s’ha assegurat l’ADL que tots els autònoms, pymes y micropymes han pogut presentar les sol·licituds de Reactivem Novelda 3, tenint en compte que el període ha acabat el 2 de setembre i ha agafat tot el mes d’agost?

El Sr. Mira Pascual respon que vam donar més temps que mai i ens assegurem de deixar per aqueix motiu, la primera setmana de setembre de termini per si algun no havia pogut fer-ho abans que poguera fer-ho durant aqueixa setmana. Hem rebut un número que supera el rècord de sol·licituds i que posa de manifest que han pogut tots presentar les sol·licituds amb temps suficient.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por la portavoz del grupo municipal PP, se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1. La zona roja de la Plaza Santa Teresa Jornet está en muy mal estado con todo el suelo levantado a causa de las raíces de los árboles que han provocado ya varias caídas. ¿Piensan darle alguna solución a dicha zona?

El Sr. Alcalde responde que todos los años intervenimos ahí. Pero todos los años, afortunadamente si están sanos se regeneran y continúan su vida. Por ese motivo intervenimos todos los años en esa zona.

2. En la Calle Viriato a la altura de la Calle Onil hay un trozo de baldosa que está en pésimo estado desde hace varios años, en la Calle Comuneros de Castilla también hay una baldosa en mal estado, desde el Partido Popular se les ha informado varias veces del estado de esas baldosas ya hace varios meses y han hecho caso omiso. ¿Cuándo piensan arreglarlas?

3. Siguiendo con la Calle Viriato y adyacentes, zona de paso y llegada a un colegio y que no es accesible en ninguna de sus calles con el consiguiente paso de gente hacia los colegios de la zona. ¿Cuándo tienen previsto hacer accesible esa zona de San Roque, el barrio olvidado?

El Sr. Níguez Pina indica que en la calle Viriato, en las aceras no se ha actuado con la accesibilidad porque tiene una complicación añadida y es que si actuamos en las aceras cumpliendo la normativa actual de accesibilidad, deberíamos dejar la calle Viriato en un único sentido. Es imposible mantener la circulación en ambos sentidos cumpliendo con la normativa vigente en atería de accesibilidad y con la anchura que se le debería de dar a las aceras y sobretodo, a esas esquinas rebajadas. Por tanto, estamos ponderando (porque eso sí generaría un perjuicio) el mantenimiento de las aceras conforme podemos. Es igual que sucede en la calle La font, que la otra calle por la que nos preguntan siempre y tenemos muchísimas ganas de actuar porque los vecinos de dicha calle merecen como el resto actuar pero arreglarlas supone eliminarlas y que sea plataforma única y que tengamos el riesgo que existe en la calle Emilio Castelar y que en caso de lluvias fuertes acaben las casas llenas. Por lo tanto, al final se trata de ponderar riesgos y estamos viendo de qué manera actuar sin que una actuación municipal genere un inconveniente.

4. La temporada de lluvias está a punto de venir y nos imaginamos que el semáforo de la Calle Viriato-Cid seguirá sin cambiarse. ¿Nos pueden informar si se ha cambiado lo que se rompe cada que vez llueve?

El Sr. Vizcaíno Sánchez contesta que estamos en ello.

5. La nueva zona comercial de la Avenida Jesús Navarro Jover por la noche está a oscuras y tiene farolas. ¿A quién compete esas farolas? Ahora que viene el otoño e invierno y se



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

hace antes de noche podría el ayuntamiento interceder para que estén encendidas las farolas y así también que haya más seguridad en esa zona.

El Sr. Chacón Capilla responde que si que es cierto que hubo un problema puntual, durante dos noches si se encendía una parte no se encendía la otra pero se avisó rápidamente al electricista que estaba en la brigada y creo que a fecha de hoy ya están funcionando todas.

6. En Novelda hay varias bocas de incendios y muchas en parques y en la mayoría de ellos en pésimo estado de conservación con cinta de policía local rodeándola en su mejor caso. ¿Funcionarían esas bocas de incendio en un caso de urgencia? ¿a quién compete el mantenimiento de esas bocas de incendio? ¿Hay alguna forma de ocultarlas o algo para que no estén tan a la vista para gamberros?

El Sr. Ñíguez Pina indica que en esta pregunta tiene usted toda la razón. Lo hemos detectado desde la concejalía de ciclo hídrico. Sí que funcionan porque las que están rotas son las carcásas protectoras. Vamos a intentar cambiarlas por las que están enterradas para evitar el vandalismo y ya se ha dado la orden a Aqualia para que nos pase presupuesto para hacerlas con cargo al PAR.

7. Novelda huele mal, sobre todo la Avenida Constitución desde la zona de Pío XII hasta rotonda Alcalde Manuel Alberola y calles adyacentes, luego la zona de Emilio Castelar desde Jaume II hasta Santa Rosalía y el imbornal de entrada al ayuntamiento por calle Travessía, sobre todo esos imbornales llevamos un verano que día si y día también y al otro también a la hora que pases sale una olor inaguantable, y sobre todo en la zona comercial de la ciudad, la Avenida Constitución da una pésima imagen, las soluciones que les han dado no funcionan. ¿han estudiado otras formas de solucionar dicho problema que vamos arrastrando ya varios años?

El Sr. Ñíguez Pina indica que el eslogan de Novelda huele mal creo que ninguno de los que estamos aquí deberíamos utilizarlo como atractivo turístico del pueblo, creo que no es lo adecuado. Otra cosa es que tenemos serios problemas con las redes de alcantarillado. Se ha reforzado a dos días, los martes y los viernes, durante el episodio de calor y por parte de Aqualia y de Urbaser se está realizando la actuación de limpieza de todos los imbornales pero el problema que tenemos es un problema intrínseco de la ciudad y es que no tenemos redes separativas. Eso lo deben saber todas las personas, que Novelda tiene una red unitaria de alcantarillado y pluviales. Por lo tanto, cuando tienes una única red para ambas cosas y tienes imbornales para coger las aguas de lluvia por esos imbornales que acaban en el alcantarillado, provocas el problema de los olores. Sólo existe una red separativa en el colector exterior, en la calle Luis Pérez Beltrá y en los polígonos. El resto de la ciudad está pendiente de acometer. No se ha hecho aquí ninguna inversión en materia de alcantarillado y de pluviales en los últimos treinta años y ahí está el problema. Cuando se invierte solamente en una parte de la ciudad o en aquello que se ve y no en ese problema, pues surgen más problemas. Como usted sabe, tenemos obras en la calle José Noguera, estamos pendientes del colector en la calle Alicante y las calles San Fernando y Valencia. En definitiva, nos hemos tenido que empezar a preocupar ya también de lo que hay debajo



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

del suelo porque si no, cuando llegan los veranos y las altas temperaturas nos encontramos con este problema y sólo ponemos poner remedios paliativos como el actuar dos veces por semana pero la solución será cuando Novelda disponga, como además dice la ley y como se le exige a todos los vecinos que hacen obra nueva, tener una red separada, por un lado pluviales y por otro lado fecales.

8. En el BOP nº 145 del 2-8-22 de “AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE. LÍNEA 2- PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA. ANUALIDAD 2022” sale publicada y aprobada una subvención para el Ayuntamiento de Novelda por parte del Patronato de Turismo COSTABLANCA de un importe de 8613,20€ para “Org XV Tapas y dulces por Novelda, Gastroest y Festa del Xanxullo. Asistencia Feria de Alicante gastronómica. Trofeo Costa Blanca ciclismo Santa M^a Magdalena” este último epígrafe nos ha sorprendido muchísimo ya que nos han dado una subvención para algo que no se ha celebrado y según las bases, si no se celebra se tiene que devolver el importe de dicha subvención. ¿Nos pueden explicar lo sucedido con esta subvención?

El Sr. Ñíguez Pina indica que no se devuelve porque no se ha ingresado porque estamos en periodo de justificación. El trofeo Sta. M^a Magdalena de ciclismo no se ha podido celebrar este año por circunstancias ajenas a este Ayuntamiento, aunque nosotros teníamos la previsión de hacerlo y por eso lo pedimos en la subvención. En este momento estamos en periodo de justificación donde justificaremos el resto de gastos y se mermará en la parte proporcional de ese trofeo.

9. Sra. Concejal de Comercio, ¿Se ha reunido la Concejala con la Asociación de Comerciantes, para consensuar fecha o condiciones varias para ejecutar la actividad de la Nit Oberta? ¿como van las inscripciones?

La Sra. Beltrá Navarro responde que hemos tenido un primer contacto. Al volver de vacaciones continuaremos trabajando sobre el funcionamiento. Se les dijo la fecha en la que se iba a celebrar.

10. ¿Por que no se ha planteado empezar con los bonos consumo antes del inicio escolar? Como sabemos, para muchas familias les hubiera venido muy bien, para proveerse de material escolar.

La Sra. Beltrá Navarro contesta que las fechas se nos han venido encima y ha sido por falta de tiempo. Pero también hay que tener en cuenta que en estos momentos la asociación de comerciantes de Novelda tiene una campaña en funcionamiento.

Las Intervenciones efectuadas en cada uno de los asuntos, así como en las mociones y las respuestas a los ruegos y preguntas escritas y orales, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, disponible en la página web del Ayuntamiento de Novelda, en el siguiente enlace desde autofirma:



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

http://novelda.es/wp-content/uploads/videoactas/pleno_ordinario_06_09_2022.mp4_signed.csig

y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión, cuando son las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria que certifica.

Alcalde

Secretaria